



ellas la cobranza de los
 arrendos, y el pago en
 Ferrocarril de donde me
 abino de quedar en expe-
 cutando. Ari.

Dio a oír a Vm. S. m.
 a. P. m. 5 de Abril
 de 1803.

Gregorio Ponce
 de Lemay


los
 la C
 pres.
 Justa
 rep
 tem
 enfe
 el o
 — Au
 Cue
 com
 que
 gu
 Ba
 se p
 Oíat
 eta
 An

Justicia y Regim.^{to} de Ferrocarril

Rogua Muñoz
 Ramos
 Juan Bautista
 Canovas
 Juan Antonio
 Rodríguez
 Mañá
 Pedro Navarro
 Cuy po
 Antenor
 Juan Diego Ruiz
 Leon Navarro
 Guardia

